

Fausto Quizhpe Gualán, *Hacia una arquitectónica de la filosofía indígena*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, 2023.

<https://doi.org/10.32719/26312484.2024.42.11>

Este libro tiene cuatro capítulos, un prólogo y una introducción. El primer capítulo hace un breve análisis histórico crítico de lo “indígena”. Parte de la crítica a los indigenistas e indigenismo. El indigenismo es entendido como un cuerpo doctrinario que intenta encerrar el objeto indígena en abstracto, sin tomar en cuenta tales especificidades. Indigenista, en cambio, sería toda persona que se autoidentifica como no-indígena, y a la vez estudia a los indígenas, sin contar con la voz de aquellos. Esto se rompe, según el autor, en el momento en que los indígenas reaparecen y hablan por sí mismos, es decir, cuando dejan de necesitar representantes e interlocutores.

En un segundo capítulo recurre a la experiencia vivida por el autor en el Registro Civil del Ecuador cuando le correspondía autoidentificarse (blanco, mestizo, afroecuatoriano o indígena), a partir del cual sostiene que en pleno siglo XXI aún se reproduce la concepción de lo “indígena” del siglo XVI, es decir, aún no se ha superado lo colonial. Esto obliga a discutir la descolonización.

En el tercer capítulo contrapone entre lo indígena, lo no-indígena y la descolonización, desde el campo etnológico, antropológico y sociológico, en donde el “indígena” es objeto de conocimiento.

En el cuarto capítulo da un salto de lo colonial a lo decolonial, plantea la revelación de lo que llama “filosofía indígena”, asentado en la responsabilidad con el cuidado de la vida *sumak kawsay*. Sumak lo traduce como “ética, responsabilidad o acto consciente”, y *kawsay* como “vida y amor” en integralidad.

El autor sostiene que se puede hablar de “filosofía indígena” porque en los escritos de los clásicos como Sócrates, Platón y Aristóteles se reafirma que la filosofía griega tiene raíz africana. Que en África estaría el origen humano y que compartimos lazos de hermandad. Pero que en Latinoamérica existiría el entrecruzamiento de tres sistemas filosóficos. El indígena (*ayamara, shuar, kichwa*, etc.); el indigenista, que tiene matriz euronorteamericana; y el afri-

cano. La “filosofía indígena” se plasma en la praxis cotidiana de la vida y en trascendentalidad, en donde los animales, plantas o el agua toman un carácter divinizado, la vida en general es trascendental.

La filosofía indígena se fundamenta en material oral, la interpretación de algunos mitos, especialmente relatos kichwa-saraguro. Esta filosofía indígena estaría representada en lo que el autor llama “cuidado de la vida *sumak kawsay*”. El *sumak kawsay*, según el autor, sería la superadora del sistema de acumulación y desarrollista, es decir, del sistema económico dominante llamado capitalista.

El *sumak kawsay* o cuidado de la vida es ético y espiritual. Ética en conexión con la trascendentalidad. Espiritualidad no perteneciente a una religión. Es decir, *sumak kawsay* que plantea un “horizonte de convivencia humana bajo la utopía de supresión de toda forma de dominación” (219).

El libro *Hacia una arquitectónica de la filosofía indígena*, de Fausto Quizhpe, puede tener varias lecturas, dependiendo de quién la lea: desde lecturas esencialistas o lecturas desde la crítica-proposición.

Como todo buen libro, deja muchas preguntas por contestar; apenas voy a mencionar algunas: ¿Se puede llamar indigenista por el solo hecho de identificarse como no indígena y hablar de los indígenas sin la participación de los indígenas? ¿Existen indigenistas que se autoidentifiquen como indígenas? Si se puede hablar de filosofía indígena, ¿existe la filosofía indígena o filosofías indígenas? ¿No será que el equivalente a filosofía en las comunidades andinas es el *sumak kawsay*? ¿El cuidado de la vida será exclusivo de lo indígena?

Recomiendo leer este libro, seguro que les llevará a “pensar”.

Raúl Llasag Fernández,
Docente-investigador de la Universidad Central del Ecuador

María Augusta León Moreta y Juan Carlos Mogrovejo Jaramillo, eds., *Desafíos actuales del derecho económico. Pandemia, economía digital y otros fenómenos a escala global*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador/ Corporación Editora Nacional, 2023.

<https://doi.org/10.32719/26312484.2024.42.12>

El derecho económico enfrenta enormes desafíos en el siglo XXI. Considerando su naturaleza interdisciplinaria, las nuevas dinámicas de la economía digital han cambiado el enfoque de las actividades de distribución, intercambio y consumo de bienes y servicios. Estos cambios nos obligan a replantearnos estrategias para el derecho regulatorio y la práctica regulatoria, en un nuevo entorno de conformidad jurídica fundamentada en la gestión de riesgos. El libro presenta diferentes problemáticas que han surgido en el tiempo y el espacio, por el surgimiento de nuevas tecnologías tales como las metodologías de la inteligencia artificial, la *blockchain*, y/o por catástrofes naturales y pandemia como la del COVID-19. En este contexto, el libro presenta la necesidad de un derecho económico que asuma un marco de flexibilidad para convertirse en responsivo, considerando la volatilidad de los activos financieros con respecto a los riesgos sistémicos, riesgos macroeconómicos, riesgos operacionales, riesgos financieros y riesgos jurídicos. Todos ellos terminan en una necesidad de replantear el derecho regulatorio, con miras a una mayor eficiencia, eficacia y rentabilidad en los procesos productivos.

Con respecto al primer eje, los artículos de los profesores Francisco Oliva y Jorge Alvarado se focalizan en las nuevas dinámicas de la economía digital, las cuales ofrecen muchas oportunidades, pero a la vez replantean la necesidad de proteger los derechos y libertades de las personas. Así, en un entorno de gobernanza algorítmica, nuevos escenarios de riesgos emergen contra los derechos y libertades de las personas naturales, en donde hay que cuestionarse el estado del arte actual del manejo de riesgos jurídicos, lo cual conlleva a una visión disruptiva del derecho, que requiere considerar la adaptación de métodos científicos para aspirar a una toma de decisiones informada. La confrontación entre nociones clásicas de la soberanía del Estado se pone a prueba en el contexto de las nuevas tecnologías, en donde se muestra necesario deconstruir

diversos conceptos bien establecidos para lograr una mejora de los derechos y libertades. Los artículos de Jorge Wilker, Eddy de la Guerra y Gabriela Valdiviezo evidencian las vulnerabilidades del sistema fiscal y la fragilización de conceptos clásicos de Estado nación, que simplemente no encajan con las dinámicas del siglo XXI. Dentro de estas vulnerabilidades es necesario mejorar las estrategias de control de la corrupción, de la eficiencia del gasto público, pero desde una visión analítica, cuantitativa y holística.

La pérdida de credibilidad generalizada se alinea de manera sincrónica con los inevitables cambios que trae la tecnología. El desgaste de la credibilidad en los Estados hace que se refleje en los ciudadanos una mayor desconfianza en las políticas públicas, y se desnude su fragilidad. Por ejemplo, *¿cómo lograr confianza para la legalización de las Central Bank Digital Currencies, cuando la gran mayoría de Gobiernos del mundo no han respetado el derecho a la vida privada de las personas naturales?* Asimismo, *¿cómo contribuir con el Estado en circunstancias excepcionales, cuando la gestión de recursos durante la pandemia del COVID-19 fue empañada por la corrupción?* Los artículos de Matthias Herdegen, de Elisa Sierra y de Amimée Figueroa presentan un panorama de protección fallida de los derechos y libertades de las personas naturales, en donde se evidencia que el Estado promueve el deber ser, pero hace muy poco en la práctica regulatoria para garantizarlos. De otro lado, confiar la protección de los derechos y libertades de las personas naturales a instituciones privadas conlleva una mayor responsabilidad del Estado, por cuanto tiene la obligación de establecer la autorregulación de procesos productivos en un marco metarregulatorio, caracterizado por una nueva ola del derecho fundamentado en la gestión de riesgos.

Finalmente, cabe agregar que el libro contribuye de diversas maneras al pensamiento crítico, y, sobre todo, impulsa al lector a entender la necesidad de investigación para actualizar el derecho regulatorio desde una dimensión del cómo hacerlo. Recomiendo la lectura de este libro a todos los protagonistas de la economía digital, abogados, economistas, analistas de riesgos jurídicos, y a todos quienes buscan una reflexión profunda sobre la fragilidad de un concepto de Estado en esta nueva era.

Luis Enríquez,
Docente de la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador